



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

## CARTILLA TEMÁTICA 328



La Unidad de Desactivación de Explosivos - UDEX PNP tiene como misión intervenir ante toda amenaza de bombas, atentados e incidentes que involucran artefactos explosivos, incendiarios, municiones explosivas militares, material de guerra, productos pirotécnicos, destrucción de material de guerra, municiones explosivas y explosivos, para salvaguardar vidas humanas e intereses nacionales.

### BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN

Conjunto de procedimientos técnicos que se emplean para confirmar la existencia de un artefacto explosivo y su ubicación exacta. Se comienza por los lugares más probables, en función de la evaluación de daños o accesibilidad del terrorista y/o DDCC para continuar por los adyacentes en importancia.



Cuando es descubierto, se recomienda lo siguiente:

Considerarlo como real.

No tocarlo o manipularlo.

No moverlo o desplazarlo.

Impedir que persona alguna se acerque al objeto sospechoso.

Verificar que todas las puertas y ventanas estén abiertas.

No permita el reingreso de personas al edificio

### EVACUACIÓN

Es preciso que se realice lo más rápido posible. Una demora puede acarrear consecuencias gravísimas. Un desconocimiento de este hecho, por parte del que tiene que tomar la primera decisión, es altamente irresponsable, pues su indecisión puede provocar situaciones dramáticas que se pueden evitar.

### DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

#### APERTURA O PENETRACIÓN FÍSICA (TREPANACIÓN)

Consiste en abrir un pequeño orificio a agujero, a varios, en el contenedor del artefacto que nos permite la observación del interior, el acceso de herramientas para ayudar a visualizar o extraer elementos o sustancias, introducir sustancias para la neutralización del artefacto. Aquí el estudio radiológico juega un papel importante. Se aplican técnicas sobre el artefacto conducente a abrirlo, sin que haga explosión y recuperar sus componentes.

#### NEUTRALIZACIÓN

Es la inmovilización de los componentes internos del artefacto, principalmente eléctricos. Estas acciones se logran mediante la aplicación de nitrógeno líquido, solventes, melaza, yeso de parís, etc.

#### DESBARATAMIENTO

Son acciones para evitar que el artefacto pueda hacer explosión o se active. Se utiliza una herramienta, como el cañón de agua o una carga controlada, para aplicar una energía suficiente que no active el sistema de iniciación. La finalidad es separar y recuperar los componentes del artefacto para su estudio y pericia.

En toda actuación, el personal técnico especialista de la UDEX utiliza el equipo de protección que considere necesario, así como el material y equipo de desactivación, neutralización y/o desbaratamiento requerido, a criterio del técnico que es soberano ante la amenaza para tomar la decisión más conveniente.

#### BASE LEGAL:

RCG N° 184-2023-CG PNP/EMG, DIRECTIVA N° 9-2023-COMASGEN-CO-PNP/REGPOL LIMA/DIVEME/UDEX.

RCG N° 120-2022-CG PNP/EMG, CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS DE LA DIVISIÓN DE EMERGENCIA



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



## DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS

1. **RCG Nº 184-2023-CG PNP/EMG, DIRECTIVA Nº 9-2023-COMASGEN-CO-PNP/REGPOL LIMA/DIVEME/UDEX, LINEAMIENTOS QUE REGULAN LA INTERVENCIÓN DEL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ EN HECHOS QUE INVOLUCREN ARTEFACTOS EXPLOSIVOS, INCENDIARIOS Y LOS DE NATURALEZA NUCLEAR**  
**VI. DISPOSICIONES GENERALES**

6.1. La UDEX PNP tiene como misión intervenir ante toda amenaza de bombas, atentados e incidentes que involucran artefactos explosivos, incendiarios, municiones explosivas militares, material de guerra, productos pirotécnicos, destrucción de material de guerra, municiones explosivas y explosivos, para salvaguardar vidas humanas e intereses nacionales; asimismo apoya a las Unidades de la Policía Nacional del Perú, a las Entidades del Estado (Municipalidades, SUCAMEC, Ministerio Público, Poder Judicial, etc.) a nivel nacional, así como a los operativos dispuestos por la superioridad.

6.2. La UDEX PNP tiene las siguientes funciones:

6.2.1. Cumple y hace cumplir la misión enmarcada en la Constitución Política, Leyes, Reglamentos y Disposiciones vigentes.

6.2.2. Cumple la misión asignada en cuanto se refiere al orden y seguridad pública y el restablecimiento de la seguridad ciudadana en

todo incidente que involucre explosivos.

6.2.3. Interviene técnicamente ante toda amenaza de colocación de artefactos explosivos o bombas, atentados e incidentes que involucran artefactos explosivos, incendiarios, municiones explosivas militares, material de guerra y productos pirotécnicos en defensa de la vida humana y propiedad pública y privada.

6.2.4. Realiza la búsqueda, localización y desactivación de artefactos explosivos y/o incendiarios, municiones explosivas militares, material de guerra y productos pirotécnicos.

6.2.5. Interviene cuando se producen acciones terroristas o criminales en las que se utilizan armas no convencionales o de destrucción masiva y ante amenazas de naturaleza nuclear, radiológica, biológica y químicas - NRBQ.

6.2.6. Interviene en incidentes con riesgos Nucleares, Radiológicos, Biológicos y/o Químicos (NRBQ) en general, provocados, intencionales o por negligencia punible, en instalaciones públicas o privadas.

6.2.7. Realiza la investigación posterior a la explosión,



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- emite los Informes Técnicos o peritajes respectivos.
- 6.2.8. Confecciona los informes de carácter técnico de interés policial y/o judicial.
  - 6.2.9. Realiza la destrucción de material de guerra, municiones explosivas sin explotar, explosivos, municiones en general y productos pirotécnicos, cuando son requeridos.
  - 6.2.10. Apoya en la especialidad a los diferentes servicios de la Policía Nacional del Perú, Fuerzas Armadas, Embajadas, sedes diplomáticas, entidades públicas y privadas, así como en Puertos, Aeropuertos e instalaciones estratégicas del país.
  - 6.2.11. Realiza los servicios de vigilancia y de prevención necesarios en el ámbito de su especialidad.
  - 6.2.12. Cumple con los servicios de su especialidad dispuestos por la superioridad.
- 6.3. Las disposiciones que norman las intervenciones de la UDEX se encuentran contenidas en los documentos señalados en la base legal del presente documento, así como en las Directivas y Reglamentos PNP y manuales técnicos de especialización en Desactivación de Explosivos. Actúan de oficio y se sujetan a lo descrito en los documentos mencionados
- 6.4. Es imposible dar reglas concretas y tiempos de

- actuación fijos del personal policial especializado TEDAX de la UDEX PNP que sirven para todos los casos, debido a varias razones:
- 6.4.1. Los objetivos son distintos, depende del daño que se quiere causar, entre los cuales tenemos:
    - 6.4.1.1. Dañar los servicios públicos, creando incomodidad en la población.
    - 6.4.1.2. Sembrar el pánico, provocar falsas alarmas e incluso colocar artefactos reales, causando víctimas.
    - 6.4.1.3. Ataque contra las Fuerzas del Orden e instalaciones policiales, militares, judiciales, estatales, privadas, etc.
    - 6.4.1.4. Terrorismo, para producir víctimas entre la población civil con el uso artefactos explosivos o incendiarios, coches bomba, etc.
    - 6.4.1.5. Terrorismo blanco, para generar pánico y zozobra en la población.
- 6.5. Concepto de Artefacto Explosivo Improvisado (AEI). Es un dispositivo fabricado de manera improvisada o artesanal que contiene explosivos y son utilizados con el propósito de causar la muerte o lesiones. Son contruidos y lucen como artículos comunes; son colocados o entregados en innumerables formas. La probabilidad de hallar un AEI que luzca como tal es prácticamente inexistente. El



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



denominador común que existe es que están diseñados o ideados para explotar. La mayoría son de fabricación casera y su diseño está únicamente limitado por la imaginación y los recursos del fabricante.

- 6.6. Un Artefacto Explosivo improvisado tiene varios componentes: el contenedor (bolsa, caja, lata, mochila, vehículo, etc.), la carga principal (explosiva, incendiaria, NRBQ, etc.), el sistema de iniciación (eléctrico, químico, mecánico o la combinación de ellos) y puede o no tener trampas (una o varias).
- 6.7. Un técnico debidamente capacitado y entrenado es el único que puede determinar si es o no un Artefacto Explosivo improvisado, por consiguiente, es el único autorizado para manipularlo y proceder a su desactivación.
- 6.8. Previa evaluación de la amenaza, principalmente en áreas y zonas sensibles o críticas, adoptará las siguientes medidas previas:
  - 6.8.1. Evacuación (parcial o total). Según la evaluación de la amenaza, se procede a realizar la evacuación de la instalación, en coordinación con el jefe, gerente o responsable de la instalación y/o el personal policial de la jurisdicción.
  - 6.8.2. Distancias de seguridad. Tomar las distancias de seguridad según la situación, la que no es menor de 25 metros.

- 6.8.3. Acondonamiento de la zona, para evitar el acceso de personas a la zona de peligro.
- 6.8.4. Vigilancia de la zona. Para identificar personas sospechosas o verificar la colocación de otros AEI.
- 6.8.5. Cortes o desviaciones del tráfico.
- 6.8.6. Cortes de electricidad, agua, cierre de válvulas de gas y todo lo conveniente para neutralizar cualquier incendio, fuga de gas y/o aniego accidental.
- 6.8.7. Avisa a las autoridades respectivas, si de la evaluación de la amenaza se derivan situaciones graves.
- 6.8.8. Avisa a ambulancias, servicios médicos, bomberos, defensa civil, asesores técnicos, etc., si esto es necesario.
- 6.8.9. Cualquier otra medida que brinde protección en general.
- 6.8.10. Procede a realizar la Búsqueda y Localización (BYL), o registro, empleando el método de búsqueda más adecuado:
  - 6.8.10.1. Método Espiral: Se inicia en un punto céntrico y se prosigue en círculos cada vez más profundos
  - 6.8.10.2. Método de Cuadrantes: Se divide el área en 4, se le asigna un número a cada una siguiendo la dirección de las agujas del reloj.



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- 6.8.10.3. Método de Cuadrícula:  
Un área extensa se divide en varios sectores y se designa 1 o 2 buscadores en cada uno.
- 6.8.10.4. Método Lineal, línea de buscadores o peine.  
Generalmente para campo abierto y con gran cantidad de buscadores, se colocan uno al costado del otro, a una distancia establecida y avanzan en una sola dirección.
- 6.8.10.5. Otro método que considere necesario o la combinación de los anteriores.
- 6.9. En toda actuación, el personal TEDAX de la UDEX utiliza el equipo de protección que considere necesario, así como el material y equipo de desactivación, neutralización y/o desbaratamiento requerido, a criterio del técnico que es soberano ante la amenaza para tomar la decisión más conveniente.

## VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

### 7.1. Lineamientos para la BÚSQUEDA Y LOCALIZACIÓN (BYL) en casos de amenazas de colocación de artefactos explosivos

- 7.1.1. La colocación de artefactos explosivos improvisados (Bombas, en lenguaje coloquial), así como también la amenaza de cometer tal acto delictivo, ha creado la necesidad de contar con conocimientos

prácticos para hacerles frente.

- 7.1.2. Búsqueda y Localización (BYL) de CEI. Es el conjunto de procedimientos técnicos que se emplean para confirmar la existencia de un artefacto explosivo y su ubicación exacta.
- 7.1.3. Recepción de la amenaza de colocación de AEI. Las amenazas pueden recibirse de distintas maneras: por teléfono, mensaje escrito o a través de un mensajero. Lo más importante, después de recibir una amenaza de colocación de AEI, es extraer la mayor cantidad de datos posibles que son útiles, destacando dos de máxima importancia:
  - 7.1.3.1. La localización exacta del artefacto.
  - 7.1.3.2. La hora precisa en que explotará.
- En muchos casos, las llamadas amenazantes sólo tienen por objeto provoca el pánico y un sentimiento de inseguridad. Cuando la amenaza se recibe por escrito, se tienen que guardar todos los materiales, incluyendo los sobres o lo que contienen. Se tiene que evitar cualquier manipulación innecesaria.
- 7.1.4. La intervención especializada de la UDEX



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



es a solicitud (telefónica u otro medio) de la colectividad, por las medias de comunicación (prensa) o a requerimiento de las Unidades de la Policía Nacional del Perú.

7.1.5. Primera fase: En la Unidad. Cuando la llamada proviene de personas a instituciones amenazadas.

7.1.5.1. El telefonista procede a verificar la llamada con la finalidad de prevenir emboscadas.

7.1.5.2. La central de radio comunica la solicitud de intervención a las unidades móviles de la UDEX que se encuentran de patrullaje en la jurisdicción.

7.1.6. Segunda fase: En el lugar de la amenaza.

7.1.6.1. El personal TEDAX coordina con el encargado de la seguridad de la instalación.

7.1.6.2. Determina el orden de prioridad de los lugares por revisar en base a la información que recaba del encargado de seguridad. Inicia por los lugares de fácil acceso (baños, escaleras, pasadizos, etc.).

7.1.6.3. Si se realiza en un avión, la nave previamente se traslada a la zona de seguridad (zona india) del aeropuerto y se procede como si fuera una instalación.

7.1.6.4. Al finalizar o durante el BYL se puede determinar lo siguiente:

7.1.6.4.1. No existen artefactos explosivos. Se determina que se trata de una Falsa Alarma, se comunica a la entidad solicitante y a la Comisaría del sector con el Parte respectivo.

7.1.6.4.2. La ubicación del supuesto artefacto. Se adopta las precauciones fundamentales. NO TOCAR, DO MOVER; NO LEVANTAR; se procede a la desactivación, neutralización, desbaratamiento, transporte, destrucción u otro procedimiento que la técnica recomienda.

7.1.6.5. En función a las motivaciones del terrorista y/o delincuentes comunes (DDCC), se determina el objetivo perseguido, por lo que es preciso averiguar:

7.1.6.5.1. Contra qué se ataca: persona, actividad, propiedad o empresa.

7.1.6.5.2. Lugares críticos de colocación de artefactos explosivos.

7.1.6.5.3. Accesibilidad del terrorista, en función a las medidas preventivas, de



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- vigilancia o de control, adoptadas.
- 7.1.6.5.4. ¿Qué es lo que se busca?
- 7.1.6.5.5. Se busca información si el paquete o artefacto ha sido tocado, movida, manipulado, trasladado (por otras personas) y otros detalles.
- 7.1.6.6. Prioridad. Se comienza por los lugares más probables, en función de la evaluación de daños o accesibilidad del terrorista y/o DDCC para continuar por los adyacentes en importancia.
- 7.1.6.7. Serialización. Para evitar pasar por un lugar varias veces o varios equipos (duplicidad de la búsqueda), así como para evitar que ningún lugar se quede sin registrar (Omisión).
- 7.1.7. Cuidados y Precauciones.
- 7.1.7.1. Se sospecha de todo objeto anormal o si la situación nos parece rara o extraña.
- 7.1.7.2. La posibilidad de la existencia de varios artefactos.
- 7.1.7.3. No se usa la luz eléctrica en aquellos puntos que no estuvo encendida la luz al producirse la alarma. El dispositivo puede estar conectado al interruptor o puede tener un sensor de luz.
- 7.1.7.4. Se considera sospechoso cualquier objeto que desentone con el lugar.
- 7.1.8. Se tiene que desconfiar totalmente:
- 7.1.8.1. Si nos sentimos utilizados o llevados a un punto determinado.
- 7.1.8.2. De las llamadas telefónicas de amenaza de colocación de artefacto explosivo a una misma zona, habiendo resultado falsas las anteriores, esta vez puede ser real.
- 7.1.8.3. Tener cuidado con los cables cuyo principio o fin desconocemos.
- 7.1.8.4. No confiarse nunca.
- 7.1.8.5. Cuidado con las atracciones (dinero, armas, etc.).
- 7.1.8.6. Tener cuidado con la tierra movida.
- 7.1.9. Cuando se involucre personal no especializado en desactivación de explosivos, este se debe instruir a fin de conocer el papel primordial de búsqueda y reporte de algún objeto sospechoso, asimismo se debe tener en cuenta que **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA** se debe mover, tocar ni unir nada a él.
- 7.1.10. Cuando un objeto sospechoso es descubierto, se recomienda lo siguiente:
- 7.1.10.1. Considerarlo como real.
- 7.1.10.2. No tocarlo o manipularlo.



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- 7.1.10.3. No moverlo o desplazarlo.
- 7.1.10.4. Impedir que persona alguna se acerque al objeto sospechoso.
- 7.1.10.5. Verifique que todas las puertas y ventanas estén abiertas para reducir el daño primario en caso se produzca una explosión y el secundario de la fragmentación.
- 7.1.10.6. No permita el reingreso de personas al edificio hasta que el artefacto haya sido removido/desactivado y el inmueble se declare seguro para ingresar nuevamente.
- 7.1.11. Se tiene que utilizar el equipo de protección que el técnico de la UDEX considere necesario, así como el material y equipo de desactivación, neutralización y/o desbaratamiento requerido.

## 7.2. Lineamientos para las EVACUACIONES

- 7.2.1. Evacuación. Es la acción de desocupar ordenada y planificadamente un lugar, se realiza por los ocupantes y par razones de seguridad, ante un peligro potencial inminente.
- 7.2.2. La más seria decisión que debe tomar el responsable de una instalación es la evacuación del

inmueble. Para ello, tiene que tener autorización para actuar (carta blanca, libertad total de una persona o grupo de personas) y proceder a la inmediata evacuación en caso se reciba una amenaza de colocación de un artefacto explosivo. Esta decisión se adopta calculando todos los riesgos y demuestra un profundo interés en la seguridad del personal del inmueble. Sin embargo, esta decisión puede resultar en una costosa pérdida de tiempo.

7.2.3. Esencialmente, hay tres alternativas para afrontar una amenaza de bomba:

7.2.3.1. Ignorarla. Ignorar completamente una amenaza puede traer algunos problemas. Si bien es cierto pueden esgrimirse muchos argumentos que sustenten la idea de que muy pocas amenazas de bomba Son ciertas, no puede dejarse de lado que muchas si se cumplen. Puede darse el caso que el terrorista y/o DD CC sienta que está siendo ignorado y puede ir más allá de una simple amenaza colocando un artefacto real.

7.2.3.2. Evacuar de inmediato. La inmediata evacuación en todos los casos de amenazas de bomba, es



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



una buena alternativa. Sin embargo, también se debe considerar los factores negativos, como la obvia ruptura del normal funcionamiento en las actividades de la instalación. Si se sabe que ante cualquier amenaza usted tiene que evacuar el edificio, forzándolo a interrumpir el ritmo de trabajo.

- 7.2.3.3. Buscar y evacuar, si se considera necesario. Iniciar la búsqueda después de recibir la llamada, proceder a la evacuación, después de detectar un paquete sospechoso es la más adecuada de las tres alternativas.

Ciertamente no significa una ruptura de las labores habituales y satisface los requerimientos de actuar cuando una amenaza es recibida. Si se halla un artefacto explosivo, la evacuación se realiza rápidamente.

- 7.2.4. Normas de actuación y medidas que se adoptan en las evacuaciones:

- 7.2.4.1. Ante la aparición de un objeto sospechoso, y que se define como tal, le tiene que dar un tratamiento de "REALIDAD", para prevenir graves consecuencias.

- 7.2.4.2. Es preciso que la evacuación se realice lo más rápido posible. Una

demora puede acarrear consecuencias

gravísimas. Un desconocimiento de este hecho, por parte del que tiene que tomar la primera decisión, es altamente irresponsable, pues su indecisión puede provocar situaciones dramáticas que se pueden evitar.

- 7.2.4.3. Ante cada tipo de amenaza se adoptan las medidas adecuadas, por ser éste un peligro potencial.

- 7.2.4.4. La evacuación se realiza con la mayor premura en las siguientes situaciones:

- 7.2.4.4.1. Cuando existe una amenaza, y a través de un mensaje, se desprende que pertenece a un grupo capaz de llevarla a cabo.

- 7.2.4.4.2. Cuando nos encontramos ante una campaña terrorista en una determinada zona y se está sufriendo los efectos.

- 7.2.4.4.3. Cuando se ha recibido una amenaza de AEI o bomba y se ha encontrado un objeto de características sospechosas, que lo identificamos con la amenaza.

- 7.2.4.5. La evacuación se realiza en orden, disciplina y necesaria rapidez.

- 7.2.4.6. Es preciso canalizar al personal a evacuar por rutas previamente



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



establecidas (Flujograma de Evacuación).

- 7.2.4.7. Si el artefacto explosivo o paquete sospechoso se encuentra en la entrada, hay que buscar otras salidas, nunca se pasa delante del artefacto. Si no es posible la utilización de otras salidas, se permanece en el edificio, ocupando lugares alejados en altura y profundidad, protegiéndose con materiales sólidos (paredes, muros, etc.).
- 7.2.4.8. Cuando se informe al público de una emergencia de estas características, es preciso evitar manifestar la verdad a secas, porque podría generar pánico generalizado.
- 7.2.4.9. Se tiene que cortar el suministro eléctrico, en la medida de lo posible, para evitar cortocircuitos que generen incendios.
- 7.2.4.10. Cuando la evacuación se ejecuta en hospitales, escuelas, centros públicos o privados, establecimientos comerciales, fábricas, etc., surgen normas especiales que se tienen que considerar.

## 7.3. Lineamientos para las amenazas de bomba contra actividades aeroportuarias (INTERFERENCIA ILÍCITA).

- 7.3.1. Interferencia Ilícita. Es el conjunto de acciones que realizan los TEDAX de la UDEX para intervenir ante amenazas de bombas en las instalaciones de un aeropuerto, así como en las diferentes aeronaves con la finalidad de evitar riesgos en el público usuario o la propiedad privada.
- 7.3.2. Amenaza de bomba o explosivo en avión vacío en tierra:
  - 7.3.2.1. Se toma conocimiento de la amenaza.
  - 7.3.2.2. Se comunica a la Torre de Control para el traslado de la nave a la Zona de Aislamiento (Zona India).
  - 7.3.2.3. Se alerta a los servicios Contra Incendios y de Sanidad.
  - 7.3.2.4. El personal TEDAX se traslada a la Zona de Aislamiento (Zona India).
  - 7.3.2.5. Se coordina con la empresa encargada para la instalación de la escalera de ingreso a la aeronave.
  - 7.3.2.6. Se realiza la búsqueda a registro de la parte exterior del fuselaje.
  - 7.3.2.7. Luego se realiza el registro o búsqueda de la parte interna o cabina de pasajeros.
  - 7.3.2.8. Se mantiene el avión en la Zona de Aislamiento (Zona India) sometido a cuarentena, si así lo solicita la compañía propietaria.



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



7.3.2.9. De hallar un paquete sospechoso o un artefacto explosivo se procede conforme está establecido.

7.3.3. Amenaza de bomba o explosivo en avión en tierra con pasajeros:

7.3.3.1. Se procede a la evacuación de los pasajeros, adoptando las medidas de seguridad conforme se detalla en la presente directiva, SIN PASAR CERCA O POR ENCIMA DEL PAQUETE SOSPECHOSO.

7.3.3.2. Se alerta a los servicios Contra Incendios y de Sanidad.

7.3.3.3. Una vez que está vacía la nave, se traslada a la Zona de Aislamiento (Zona fría).

7.3.3.4. Con el apoyo del personal de CARGA, se procede a retirar el equipaje de la aeronave y a identificar a los dueños.

7.3.3.5. Toda mercadería, equipaje o correo destinado al avión, embarcado o no, se le aplica las medidas de seguridad y se procede a su identificación.

7.3.3.6. Si como resultado de la identificación aparece algún equipaje sin ser reclamado, se procede a considerarlo como un artefacto real y se le aplica las técnicas de desactivación respectivas.

7.3.4. Amenaza de bomba o explosivo en avión en vuelo.

7.3.4.1. Se coordina con las autoridades aeroportuarias para que los TEDAX participen en las comunicaciones con el piloto de la nave, previa recepción de Nos detalles de la amenaza.

7.3.4.2. Se solicita que el piloto despliegue el tren de aterrizaje.

7.3.4.3. Se solicita que el piloto reduzca la velocidad, de preferencia a una altitud de presión diferencial cero (la presión interior igual a la exterior) y descender la aeronave a una zona alejada y propicia para realizar un aterrizaje forzoso, para evitar daños mayores.

7.3.4.4. Se solicita información si se encontró un paquete no identificado o sospechoso a bordo.

7.3.4.5. Indicar que el paquete no debe ser tocado ni manipulado, tiene que ser aislado de los pasajeros.

7.3.4.6. Con el avión en tierra se sigue con lo establecido.

7.3.5. Amenaza de bomba o explosivo en instalaciones, aeropuertos, terminales de pasajeros, oficinas y empresas privadas:

7.3.5.1. Se evalúa y considera la posibilidad de una evacuación de los pasajeros, dependiendo de la evaluación de la amenaza.



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



7.3.5.2. Se utilizan los servicios de megafonía para difundir los mensajes requeridos, evitando producir pánico en los pasajeros.

7.3.5.3. Al realizar la evacuación, todos los pasajeros deben portar sus equipajes de mano si están en la zona de embarque, y sus maletas también si están en la zona de facturación o preembarque.

7.3.5.4. Los pasajeros y público en general tienen que ser ubicados a una distancia y en una zona segura.

7.3.5.5. De ser posible, poner a salvo los equipos esenciales para el vuelo (de navegación, aviones, etc.) o trasladarlas sin que suponga riesgo para las personas que intervienen.

7.3.5.6. El tratamiento del paquete sospechoso es el mismo que el establecido en la presente directiva, por ningún motivo es movido o manipulado, salvo que sea por personal especializado.

7.3.5.7. De verificar que no contiene sustancias peligrosas, se procede a entregar a sus dueños o al personal de seguridad del aeropuerto, con la documentación respectiva.

## 7.4. Técnicas para la DESACTIVACIÓN DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

7.4.1. Desactivación de artefactos explosivos. Es la técnica que emplea el personal TEDAX de la UDEX para impedir el funcionamiento o activación de un Artefacto Explosivo improvisado (AES), ya sea anulando el sistema de iniciación, la carga principal (explosiva o incendiaria) o neutralizando el sistema de iniciación (fuente de alimentación, corte de energía); es decir, separar sus componentes para evitar que el artefacto se "active".

7.4.2. Es la operación más peligrosa en la que no hay reglas ni métodos seguros. Aquí, la inspiración, habilidad manual, conocimientos técnicos y la experiencia tienen un rol principal.

7.4.3. Modalidades de AEI:

7.4.3.1. Colocación de AEI o Incendiario, con o sin trampeamientos o cazabobos.

7.4.3.2. Colocación de banderolas o trapos alusivos, con o sin AEI o trampeamientos.

7.4.3.3. Terrorismo postal.

7.4.3.4. Colocación de Vehículos Bomba, con o sin trampeamientos.

7.4.3.5. Uso de material de guerra o municiones



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



explosivas, con o sin trampeamientos.

7.4.3.6. Hallazgo de material de guerra municiones explosivas, por abandono a pérdida.

7.4.3.7. Hallazgo de material explosivo, por pérdida o abandono.

7.4.4. **Medidas Previas.** Al tomar conocimiento a hallar un paquete sospechoso de ser un artefacto explosivo, inmediatamente se adoptan las Medidas Previas descritas en VI. DISPOSICIONES GENERALES.

7.4.5. **Primera Fase: Decisiones de Movimiento.** Tienen por finalidad desplazar, mover, levantar, retirar o transportar el Artefacto Explosivo Improvisado o el material de guerra (munición explosiva).

7.4.5.1. **MOVER/DESPLAZAR.** Someter al artefacto explosivo a acciones que alteren su posición. Con esta acción se pretende una observación más eficaz y la neutralización de posibles trampas (liberación de tensión, inclinación, péndulo, vibración, etc.). Esta acción se puede iniciar aplicando la técnica de jalonamiento o remoción a distancia.

7.4.5.2. **LEVANTAMIENTO.** Cambiar de lugar el dispositivo peligroso, en forma remota y por

arrastre, a distancias pequeñas, sin sacarlo del área amenazada. Con esta acción se pretende evitar daños graves en el lugar, desplazando el artefacto a una distancia suficiente para impedir la detonación en el objetivo.

7.4.5.3. **RETIRADA Y TRANSPORTS.** Retirar el artefacto del área amenazada y trasladarlo con las medidas de seguridad del caso, a un lugar donde se pueden aplicar las técnicas de desbaratamiento sin mayor peligro.

7.4.5.4. **INMOVILIZAR.** Utilizar los medios disponibles para impedir que el artefacto se mueva, por cualquier perturbación exterior, lo que podría accionar los trampeamientos del AEI, activándolo.

7.4.6. **Segunda Fase: Aplicación de las Técnicas de Desactivación.** Son aquellas acciones que adopta el TEDAX para intervenir directa y técnicamente el dispositivo (explosivo, incendiario, material de guerra). Comprende las técnicas de apertura o penetración física (trepanación), o la neutralización y/o desbaratamiento. Previamente, y antes de tomar las decisiones de



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



ataque, el TEDAX adopta las siguientes metodologías:

- 7.4.6.1. Evaluación externa del artefacto.
- 7.4.6.2. Radiografía del artefacto.
- 7.4.6.3. Interpretación radiológica.
- 7.4.6.4. Evaluación del sistema de iniciación y de los trampeamientos.

## 7.4.7. Técnicas de Desactivación:

### 7.4.7.1. APERTURA O PENETRACIÓN FÍSICA (TREPANACIÓN).

Consiste en abrir un pequeño orificio a agujero, a varios, en el contenedor del artefacto que nos permite la observación del interior, el acceso de herramientas para ayudar a visualizar o extraer elementos o sustancias, introducir sustancias para la neutralización del artefacto. Aquí el estudio radiológico juega un papel importante. Se aplican técnicas sobre el artefacto conducente a abrirlo, sin que haga explosión y recuperar sus componentes.

- 7.4.7.2. **NEUTRALIZACIÓN.** Es la inmovilización de los componentes internos del artefacto, principalmente eléctricos. Estas acciones se logran mediante la aplicación de nitrógeno líquido,

solventes, melaza, yeso de paris, etc.

### 7.4.7.3. DESBARATAMIENTO.

Son acciones para evitar que el artefacto pueda hacer explosión o se active. Se utiliza una herramienta, como el cañón de agua o una carga controlada, para aplicar una energía suficiente que no active el sistema de iniciación. La finalidad es separar y recuperar los componentes del artefacto para su estudio y pericia.

- 7.4.8. **Retiro de banderolas o trapos.** Es el conjunto de acciones que realizan los TEDAX de la UDEX para retirar las banderolas alusivas a grupos terroristas.

Modalidades:

- 7.4.8.1. Izamiento o colocación de banderolas en locales públicos o privados, con o sin artefactos explosivos que pueden o no tener trampeamientos.
- 7.4.8.2. Embanderamiento en poblaciones marginales, mercados y lugares poco poblados o rurales.
- 7.4.8.3. Colocación de banderolas en la cima de cerros colindantes con poblaciones, con o sin artefactos explosivos que pueden o no tener trampeamientos.
- 7.4.8.4. Colocación de banderolas en puentes y vía pública, propalando



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



mensajes subversivos con el uso de pancartas.

#### 7.4.9. Técnicas para el retiro de banderolas:

7.4.9.1. Reconocimiento del área circundante. Acciones para reconocer e identificar plenamente el área donde está colocada la banderola, para detectar posibles artefactos o trampas explosivas en el terreno que se activen al tratar de retirarla.

7.4.9.2. Se observa los caminos o rutas de aproximación, pueden tener artefactos explosivos con trampeamientos.

7.4.9.3. Se tiene especial atención si la tierra está movida.

7.4.9.4. Cuidado si se detectan alambres o restos eléctricos, o hilos finos que cruzan el camino.

7.4.9.5. Cuidado con los caminos, pueden estar minados o tener artefactos simulados como medidas de engaño.

7.4.9.6. Se verifica debajo de la banderola, y/o si la asta es hueca, que no tengan artefactos explosivos con trampeamientos.

7.4.9.7. Se verifica la base, extremos y alrededores de la banderola.

7.4.9.8. Si se ubican artefactos explosivos o incendiarios, se procede a intervenir a distancia, aplicando las técnicas de desactivación o

desbaratamiento descritas.

7.4.9.9. Si se descarta la presencia de artefactos explosivos, se procede a retirar la banderola, aplicando la técnica adecuada y adoptando las medidas de seguridad del caso.

7.4.10. **Terrorismo Postal.** Hay dos modalidades:

CARTA Y PAQUETE BOMBA. La diferencia entre Carta- Bomba y Paquete-Bomba está en que el primero es igual que cualquier otra correspondencia común para inevitablemente con mayor peso y espesor (largo de 16 a 18 cms. ancho de 9 a 10 cms. y espesor de 5 a 9 mm); y la otra por lo general tiene mayor peso de lo normal y usualmente viene en sobre manila, doble sobre o en cajas pequeñas (de bombones, zapatos, tipo encomienda, etc.), por su peso y dimensiones es difícil de detectar su contenido. Las cargas que pueden contener son explosivas, incendiarias, tóxicas, etc.

7.4.11. **Precauciones en la manipulación de correspondencia sospechosa:**

7.4.11.1. Observación externa del envío postal.



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- 7.4.11.2. No doblar la correspondencia por ningún motivo.
- 7.4.11.3. No presionar los sobres, especialmente en sus bordes. Tener cuidado que el artefacto puede funcionar con la mínima presión ejercida.
- 7.4.11.4. En caso de sospecha, no abra el sobre porque las conexiones eléctricas o precipitantes químicos pueden provocar la explosión.
- 7.4.11.5. La "Carta-Bomba" o "Paquete-Bomba" es una modalidad de terrorismo selectivo, la intención es:
  - Eliminar o inutilizar a una persona.
  - Atemorizar a un sector determinado.
- 7.4.11.6. Tener un ambiente especial anexo para depositar el sobre sospechoso, de preferencia al aire libre.
- 7.4.11.7. En caso de detectar cartas-bomba, sólo es manipulado y/o desactivado por personal especializado de la UDEX.

7.4.12. **Vehículos Bomba (Coche Bomba).** La palabra coche bomba se usa alegóricamente ya que en realidad se puede utilizar un vehículo como un automóvil, camión, ómnibus, una carretilla, etc., consiste en acondicionar un artefacto o cargas explosivas en el interior

del vehículo. Ante la sospecha de que un vehículo puede ser un coche bomba, el técnico en explosivos adopta las medidas que se detallan:

- 7.4.12.1. Obligatoriamente se evacúa el área amenazada.
- 7.4.12.2. Se procede al acordonamiento del área amenazada, después de haber establecido la distancia de seguridad adecuada, no se permite el ingreso de ninguna persona.
- 7.4.12.3. El operador principal procede a colocarse el traje de protección antibomba (EOD) y es el único que interviene directamente al vehículo.
- 7.4.12.4. Se procede a efectuar la apertura a distancia del capó, maletera y puertas del Vehículo. Acto seguido, se desconecta el sistema eléctrico (batería) para anular posibles trampeamientos en los asientos o en el encendido del vehículo.
- 7.4.12.5. Al ubicar el artefacto explosivo, el TEDAX procede a adaptar la técnica de desactivación que considere, de acuerdo con lo descrito en la presente directiva.
- 7.4.12.6. Se procede a retirar los componentes y material explosivo para su evaluación, estudio y destrucción. Se remite las evidencias que no



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



revisten peligro y el vehículo, conforme a las disposiciones vigentes.

#### 7.4.13. Lista de verificación para la revisión de un vehículo.

##### **Inspección interna:**

- 7.4.13.1. Se observa dentro del vehículo y a través de las ventanas para ubicar paquetes que no pertenezcan al vehículo, colocados en los asientos o debajo de estas.
- 7.4.13.2. Revisar debajo del vehículo si existen alambres colgantes.
- 7.4.13.3. Revisar el área alrededor del vehículo para encontrar marcas sobre el terreno, huellas de pisadas, marcas de gata sobre el parachoques, etc.
- 7.4.13.4. Buscar restos de cinta aislante, alambres, cordón, mechas, etc. alrededor del vehículo.
- 7.4.13.5. Buscar señales de forcejeo en las puertas, ventanas, maletera y capo.

**Inspección externa.** Buscar debajo del vehículo:

- 7.4.13.6. Alguna alteración de cualquier capa de polvo.
- 7.4.13.7. Alambres sueltos o trenzados que no pertenezcan al vehículo
- 7.4.13.8. Revisar luces de freno, luces posteriores y todo el alambrado posterior, se busca alambres N° 22 o 24 (alambres de detonadores).
- 7.4.13.9. Revisar el tubo de escape-silenciador, si

han sido violentados o bloqueados.

- 7.4.13.10. Revisar Ja chapa/tapa de gasolina, si ha sido violentada.
- 7.4.13.11. Revisar si hay huellas de dedos sobre el capo, maletera y en los aros de las llantas.
- 7.4.13.12. Observar debajo y encima de las llantas del vehículo y en ambos lados de cada Mna, sin moverlo.
- 7.4.13.13. Observar debajo del parachoques, del motor y del tanque de gasolina.
- 7.4.13.14. Si el vehículo está cerrado, el lugar más probable de encontrar un artefacto explosivo es debajo del mismo.
- 7.4.14. Utilización y/o hallazgo de material de guerra. Definición de material de guerra. Son todos aquellos pertrechos militares, que incluyen las municiones de uso militar que contienen altos explosivos (HE) o bajos explosivos (LE), incendiarios, fumígenos, agentes químicos, biológicos y radiológicos, materiales de fusión o fisión nuclear. Incluyen granadas de guerra de uso manual, granadas de fusil, granadas de mortero, minas antipersonal y antitanque, misiles, bombas, munición de artillería pesada, cohetes, torpedos, municiones sin explotar



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



(UXO), espoletas y todo material militar que contenga una carga peligrosa.

7.4.15. Ante el hallazgo de alguna munición o material de guerra, se procede a:

7.4.15.1. Identificar el tipo de munición, calibre, carga interna, propulsor, componentes, marcas, si fue activado, si fue lanzada, país de procedencia, etc.

7.4.15.2. Per ningún motivo, el personal policial ajeno a la especialidad en Desactivación de Explosivos, DEBE TOCAR, TRASLADAR O MOVER EL ARTEFACTO, sólo es manipulado (de ser necesario) por personal de la UDEX.

7.4.15.3. Se procede establecer una distancia de seguridad mínima de 100 metros y al acordonamiento de la zona, no se permite el ingreso de ninguna persona (prensa, curiosos, personal policial, etc.).

7.4.15.4. Si la granada o munición militar se encuentra al interior de una habitación o en un lugar cerrado, se evacúa la instalación, así como las circundantes.

7.4.15.5. Comunicar a las personas de los alrededores para que se alejen de las ventanas y puertas de vidrio, en especial aquellas que

residen en los pisos superiores de los alrededores.

7.4.15.6. Si el Material de Guerra se encuentra en buen estado, se verifica que no tenga trameamientos. De no tenerlos, se verifica el iniciador o espoleta, para anular la posibilidad de explosión.

7.4.15.7. De no contar con la seguridad para realizar el traslado de la munición se procede a la destrucción en el lugar apropiado, adoptando las medidas de seguridad (acolchonamiento, ventilación) para evitar lesiones personales o daños materiales.

7.4.15.8. De acuerdo con la evaluación de la amenaza se utilizan cargas controladas para la destrucción en el lugar, evitando la posibilidad de una explosión por simpatía.

7.4.15.9. Si la munición presenta señales de haber sido activada y/o lanzada, pero sin producir su detonación, se procede a la destrucción en el lugar, porque su traslado es muy peligroso por el alto riesgo de explosión.

7.4.15.10. Se busca un lugar descampado, que no presente riesgo de fragmentación (piedras, cascajo, etc.) y que el terreno sirva para el



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



- acolchonamiento del material y dirigir la onda en forma segura.
- 7.4.15.11. Adoptar todas las medidas necesarias para evitar los daños que produce la explosión y la fragmentación de las municiones militares.
- 7.4.15.12. En toda actuación, el personal TEDAX de la UDEX, utiliza el equipo de protección que considere pertinente, así como el material y equipo especial de desactivación, neutralización y/o desbaratamiento requerido.

## 7.5. Lineamientos para la INVESTIGACION POSTERIOR DE LA EXPLOSIÓN (POST-BLAST)

- 7.5.1. **Investigación posterior a la explosión (Post blast).** Es el conjunto de actividades técnicas que realiza el personal de lo UDEX, en las escenas de incidentes que involucren sustancias explosivas o incendiarias, destinado a la investigación del ¿Qué?, ¿Quién?, ¿Cómo?, ¿Cuándo? Y ¿Por qué? de la explosión, valiéndose de las evidencias físicas para una posible reconstrucción del artefacto y elaboración del Informe Técnico.
- 7.5.2. Circunstancias en las que se interviene para

realizar la investigación posterior a la explosión:

- 7.5.2.1. Atentados con artefactos explosivos improvisados, con a sin trampeamientos.
- 7.5.2.2. Atentados con artefactos incendiarios.
- 7.5.2.3. Atentados con vehículos bomba.
- 7.5.2.4. Explosiones fortuitas o provocadas.
- 7.5.2.5. Explosiones a atentados con material de guerra.
- 7.5.2.6. Explosiones de material pirotécnico.
- 7.5.3. **Acciones Previas.** Son las acciones que realiza el personal TEDAX desde el momento que se desplaza al lugar de la emergencia y aquellas acciones iniciales de su intervención técnica. Comprende las siguientes acciones.
- 7.5.3.1. Mantener a todos los integrantes del Equipo Post-Blast en condiciones de intervenir inmediatamente.
- 7.5.3.2. Velar por la seguridad durante el desplazamiento a la escena.
- 7.5.3.3. Declarar el área como "Escena de Explosión o Bomba".
- 7.5.3.4. Acordonar la "Escena de Explosión" y no permitir el ingreso de personas ajenas.
- 7.5.3.5. Establecer un "Centro de Mando" desde el cuál se coordina con las autoridades, y otras personas, que acudan al



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



lugar (Fiscales, Jueces, Policías, ambulantes, periodistas, familiares, curiosos).

7.5.4. **Búsqueda y recojo de evidencias en la escena de bomba.** Son aquellas acciones que tienen por finalidad la búsqueda y recojo de evidencias físicas mediante diversas técnicas o sistemas propios de la especialidad, estas son:

7.5.4.1. El jefe de grupo determina el método de búsqueda de evidencias que empleará de acuerdo al lugar.

7.5.4.2. Se procede a la búsqueda de otros posibles artefactos.

7.5.4.3. Se procede a la ubicación del foco de explosión.

7.5.4.4. Se verifica si hay estructuras posibles de colapsar a derrumbarse.

7.5.4.5. Se procede a la búsqueda, ubicación y marcado de las evidencias encontradas, de acuerdo con el método utilizado.

7.5.4.6. El TEDAX Recolector de Evidencias procede al recojo, embalaje, rotulado y marcado de las evidencias.

7.5.4.7. El TEDAX Dibujante procede a tomar las medidas para la triangulación de evidencias y las plasmar en un diagrama.

7.5.4.8. El TEDAX Fotógrafo procede a tomar las muestras fotográficas

y/o filmicas, para perennizar el acto criminal en toda su amplitud.

7.5.4.9. Las principales evidencias que se recogen son: evidencias del Contenedor del artefacto, evidencias del Sistema de Iniciación o de fuego, según sea el caso; evidencias de la Sustancia Explosiva o de la Carga Principal, otros artículos de interés (panfletos, volantes, etc.), recoger muestras del foco de la explosión, entrevistas a los testigos.

7.5.5. **Reconstrucción del acto criminal.** Son las diligencias o acciones que realiza el Técnico en Bombas - EOD para proyectar la reconstrucción del AEI e identificar sus componentes. Observa las siguientes pautas:

7.5.5.1. En orden de importancia, se clasifica todas las evidencias recogidas en la escena de bomba.

7.5.5.2. Las muestras recogidas que no aportan convicción son remitidas al Laboratorio Central de la Policía Nacional del Perú para solicitar el peritaje físico- químico.

7.5.5.3. Se verifica si hay coincidencia entre los relatos verbales y las evidencias encontradas.

7.5.5.4. Se procede a la triangulación de



# DESACTIVACIÓN DE EXPLOSIVOS



evidencias en el formato respectivo.

7.5.5.5. Se confecciona el álbum fotográfico para anexarlo en el Informe Técnico respectivo.

7.5.5.6. En lo posible, se busca RECONSTRUIR el artefacto explosivo utilizado.

7.5.5.7. El material explosivo recogido en la escena de la explosión o bomba se remite a la Sección de Investigación Técnica de Explosivos SITEX de la UDEX PNP para el análisis respectivo.

7.5.5.8. Se formula y remite el Informe Técnico a la autoridad policial y/o Judicial que lo solicite o de oficio.



## #ContribuyendoAlConocimientoDelPersonalPolicial

Se oficializa la elaboración y difusión de la CARTILLA TEMÁTICA LEGAL con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú N° 126-2020-CG.PNP/SECEJE-DIRASJUR de fecha 14 abril del 2020, como herramienta técnica y especializada de carácter jurídico para el empoderamiento del servicio policial.